

# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Aprobado: El 13/12/2016

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE PROBOSCO









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <a href="mailto:direction@probosco.es">direction@probosco.es</a>
<a href="mailto:administracion@probosco.es">administracion@probosco.es</a>

#### **INDICE**

Art. 1: Objeto del Reglamento del Régimen Interno

Art. 2: Ámbito de Aplicación

TÍTULO I: Definición, finalidad/misión y objetivos del Centro

CAPÍTULO I: Denominación, domicilio, ámbito territorial y capacidad

Art. 3: Denominación

Art. 4: Definición

Art. 5: Domicilio y ámbito territorial

CAPÍTULO II: Misión y objetivos del Centro

Art. 6: Misión / Visión / Valores

Art. 7: Objetivos Generales

TÍTULO II: Organización del Centro

CAPÍTULO III: Funcionamiento básico del centro

Art. 8: Beneficiarios

Art. 9: Horarios/Atención/Funcionamiento en general. Organización de actividades.

Art. 10: Recursos del Centro

**Art. 11**: Equipo técnico y responsabilidades de cada área (Organigrama y Funciograma). Órganos de participación

CAPÍTULO IV: De los/as usuarios/as del Centro

Art. 12: Condiciones de admisión y financiación







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Art. 13: Altas y bajas de los/as usuarios/as

Art. 14: Derechos de los/as usuarios/as y familiares

Art. 15: Deberes/obligaciones de los/as usuarios/as y familiares

**CAPÍTULO V:** De los profesionales del Centro

Art. 16: Derechos de los profesionales y voluntarios

Art. 17: Deberes/obligaciones de los profesionales y voluntarios

TÍTULO III: ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

**CAPÍTULO VI: La Asamblea General** 

Art. 18: Carácter y composición

Art. 19: Competencias

Art. 20: Convocatoria y orden del día

Art. 21: Adopción e impugnación de los acuerdos

**CAPÍTULO VII: La Junta Directiva** 

Art. 22: Características, composición y duración del cargo

Art. 23: Competencias







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <a href="mailto:direction@probosco.es">direction@probosco.es</a>
<a href="mailto:administracion@probosco.es">administracion@probosco.es</a>

#### Artículo 1: Objeto

El presente documento pretende establecer las bases para una mejor coordinación y funcionamiento del centro PROBOSCO. Tiene carácter privado y surge de la necesidad de hacer explícita la organización de los servicios que se prestan en PROBOSCO así como la coordinación entre ellos.

### Artículo 2: Ámbito de Aplicación

- 1. Este Reglamento de Régimen Interno es de aplicación a la Asociación Proyectos de Acción Social Don Bosco "PROBOSCO".
- 2. Es de obligado cumplimiento tanto para el personal que presta sus servicios en el Centro como para los usuarios, familiares y/o representantes legales o de hecho.

#### TÍTULO I. DEFINICIÓN, FINALIDAD/MISIÓN Y OBJETIVOS DEL CENTRO

### CAPÍTULO I: Denominación, domicilio, ámbito territorial y capacidad

#### Artículo 3: Denominación

Al amparo del artículo 22 de La Constitución Española que reconoce el derecho de asociación, se constituye la Asociación sin ánimo de lucro denominada PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO que utiliza el anagrama PROBOSCO. Fundada en 1989, surge con el objetivo de facilitar proyectos de vida digna para las personas con discapacidad intelectual con necesidades de Apoyo extenso.

Actualmente cuenta con un centro de día y residencia de lunes a viernes.

Dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias, demás disposiciones complementarias y por los Estatutos de la misma Asociación PROBOSCO.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### Artículo 4: Definición

PROBOSCO es un centro que atiende a personas con Discapacidad Intelectual con necesidades de apoyo extenso en régimen de residencia de lunes a viernes. También desarrolla actividades como centro de día para las mismas personas de la residencia y que pretende ofrecer oportunidades para el desarrollo integral de las mismas en todas las dimensiones de la calidad de vida.

#### Artículo 5: Domicilio y ámbito territorial

La asociación tiene su domicilio social en la Calle Tomás Zerolo nº 12 . La Orotava. Santa Cruz de Tenerife con teléfono de contacto nº 922 32 07 08

Otros datos de interés:

#### E-mail:

direccion@probosco.es
administracion@probosco.es
trabajosocial@probosco.es
logopedia@probosco.es
psicologia@probosco.es
taller@probosco.es
medicina@probosco.es
fisioterapia@probosco.es
informatica@probosco.es
calidad@probosco.es
probosco2011@gmail.com

Web: www.probosco.es

El ámbito territorial de actuación de la Asociación, es la isla de Tenerife.

CAPÍTULO II: Misión, visión, valores y objetivos

Artículo 6: Misión, visión y valores

Misión







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

"Favorecer proyectos de vida plena para las personas con discapacidad intelectual y sus familias".

#### Visión

"Ser una organización fuerte, ilusionada, responsable, innovadora y unida, capaz de asesorar, apoyar /o responder a las necesidades individuales de las personas con discapacidad y sus familias."

#### **Valores**

- Ilusión, superación y mejora continúa
- Compromiso y Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- (Respeto y compañerismo)
- Ética
- Comunicación
- Seguridad
- Transparencia
- Unión







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### **Artículo 7: Objetivos Generales**

- Mejorar la calidad de vida personal y familiar de las residentes.
- Potenciar las capacidades básicas de cada persona proporcionándole para ello los apoyos necesarios.
- Procurar la integración social y comunitaria.
- Servir de recurso formativo-informativo a las familias y a la comunidad.
- Mantener vigente niveles de calidad estandarizados con auditorías externas (Calidad ISO)

#### TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### **CAPÍTULO III: Funcionamiento básico del Centro**

#### **Artículo 8: Beneficiarios**

**Residencia**: Personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo extenso o generalizado, mayores de 18 años.

**Centro de día**: Personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo extenso o generalizado, mayores de 18 años

**Vivienda Inclusiva**: Mujeres con discapacidad intelectual mayor de 18 años, con necesidades de apoyo intermitente y limitado.

El acceso a los diferentes servicios es través de las instituciones públicas competentes. (Cabildo, Gobierno de canarias). Las personas con discapacidad aportan un porcentaje de su pensión para cofinanciar el coste de la plaza.

#### Artículo 9: Horario de atención/ Funcionamiento general

De lunes a viernes 24 horas al día. Los viernes termina el servicio a las 15h.

Servicio Residencial (Necesidad de Tercera Persona) el centro presta servicios durante todo el año, de lunes a viernes, incluyendo festivos. El periodo de vacaciones establecido es el siguiente: Una semana en Semana Santa. Vacaciones escolares en Navidad y el mes de Agosto.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Centro de Día: servicio de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 durante todo el año incluido los festivos. El periodo vacacional se corresponde con el Servicio Residencial (navidad, Semana Santa y agosto)

#### Marco teórico de referencia

PROBOSCO establece su atención en el marco del PARDIGMA DE APOYOS de la AAMR y en el modelo de calidad de vida de Schalock y Verdugo.

Uno de los aspectos mas destacados de la metodología de trabajo de la organización, es la programación y el desarrollo de actividades destinadas a aumentar la participación y el poder de decisión de las /os residentes.

PROBOSCO se compromete a trabajar con una metodología participativa que propicie que las personas con discapacidad conozcan de antemano lo que se les ofrece como actividad o que se espera de su participación en cada momento.

Como prioridad, PROBOSCO se compromete a facilitar la comunicación alternativa de todas las personas con discapacidad con dificultades para comunicarse.

Sin duda, uno de los objetivos primordiales de nuestra organización es la consecución de los derechos de las personas con discapacidad para las que trabajamos.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### **Cartera de servicios**

SERVICIO	PROGRAMAS
RESIDENCIA	<ul> <li>Atención a la salud</li> <li>Rehabilitación y Fisioterapia</li> <li>Área Psicológica.</li> <li>Área de Talleres.</li> <li>Área de Logopedia</li> <li>Área de Ocio</li> <li>Área de Deporte</li> <li>Servicio de apoyo a familias</li> <li>*Cuidados Básicos</li> <li>*Servicio de Lavandería y Limpieza</li> <li>*Vigilancia y Atención Nocturna.</li> <li>*Servicio de Comedor</li> <li>*Vida en el hogar</li> </ul>
CENTRO DE DÍA	<ul> <li>Atención a la salud</li> <li>Rehabilitación y Fisioterapia</li> <li>Área Psicológica.</li> <li>Área de Talleres.</li> <li>Área de Logopedia</li> <li>Área de Ocio</li> <li>Área de Deporte</li> <li>Servicio de apoyo a familias</li> </ul>
VIVIENDA INCLUSIVA	<ul> <li>Atención a la salud</li> <li>Apoyo Psicológico.</li> <li>Apoyo a la comunicación.</li> <li>Apoyo y acompañamiento en actividades de Ocio.</li> <li>Área de Deporte</li> <li>Asistencia, apoyo y/o supervisión en destrezas de autonomía y</li> </ul>







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <a href="mailto:direction@probosco.es">direction@probosco.es</a>
<a href="mailto:administracion@probosco.es">administracion@probosco.es</a>

	<ul> <li>desarrollo personal.</li> <li>Alojamiento y manutención.</li> <li>Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda.</li> <li>Colaboración para la búsqueda de otros recursos específicos.</li> <li>Actividades de integración en el entorno comunitario.</li> <li>Programas de coordinación con otras instituciones y con las familias.</li> </ul>
SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	<ul> <li>Apoyos puntuales en domicilio</li> <li>Atención y orientación individualizada</li> <li>Gestiones varias</li> <li>Elaboración del Plan Individual de Apoyos</li> <li>GRUPOS DE APOYO Y DINAMIZACIÓN</li> </ul>
SERVICIO DE OCIO	<ul> <li>Vacaciones.</li> <li>Ocio en la comunidad</li> <li>Ocio en el centro</li> </ul>

### Estructura organizativa

Información general

### Área de dirección y gestión

La Gestión del centro Tiene como objetivos primordiales los relacionados con dar continuidad a los procesos de planificación, gestión de personal, consecución y administración de recursos humanos y materiales, y evaluación.

Se pretende dar un mismo marco de referencia a todas las áreas, facilitando una dinámica común, según la cual las actividades y proyectos vayan encaminados al cumplimiento de los objetivos del centro.

Se trabaja por el crecimiento paulatino en la implantación de procesos de calidad, teniendo como modelo más cercano el modelo de calidad de FEAPS.

Desde el área de gestión y como pilar fundamental en el desarrollo de la organización, se priorizan actividades de coordinación y comunicación de todos los profesionales articulando reuniones semanales y mensuales con los profesionales para la planificación y evaluación de las acciones.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Desde éste área también se planifica y gestiona los programas de formación.

#### Área de psicología

Se ocupa de la planificación y el desarrollo de programas que inciden directamente en el bienestar emocional de las/os residentes. De igual manera partimos como eje principal de la planificación centrada en la persona, facilitando proyectos de vida individuales en los que las personas con discapacidad toman un papel activo, tomando decisiones en todas las áreas de su vida, teniendo en cuenta sus gustos y preferencias.

El área de psicología se encarga de dinamizar el servicio de Ocio, los programas de estimulación cognitiva y el grupo de "Autogestores" (Formado por residentes y responsable de hacer llegar la voz del grupo a la organización).

En coordinación con el resto de las áreas se ocupa de manera prioritaria de la planificación centrada en la persona.

#### Área de salud

El objetivo principal de éste área es velar por la salud de los /as personas con discapacidad y promover acciones para la prevención de enfermedades o detección precoz de las mismas.

También se ocupa de promocionar la educación para la salud en la organización y colaborar con el resto de los profesionales especialmente en las áreas de deporte y alimentación.

#### Área de fisioterapia

Responsable del bienestar físico de las personas a las que se atiende, proponiendo para ello programas de deporte adaptado y actividad física, así como la atención directa de las personas con más necesidades a éste nivel.

Área que coordina sus acciones con las relacionadas con la salud y la participación social y se encarga de gestionar las adaptaciones individuales que posibiliten la mejora del día a día de las personas con dificultades a nivel de movilidad.

#### Área de logopedia

El objetivo fundamental de éste área es el de proporcionar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad sin comunicación oral, cuenten con sistemas alternativos de comunicación.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

La adaptación de entornos y estilos de interacción apropiados así como la utilización de los elementos necesarios para la anticipación de los acontecimientos, son acciones que se desarrollan desde éste área.

Trastornos de alimentación y participación social son también objetivos trabajados en coordinación con el resto de las áreas.

#### Área de talleres

Se trata de ofrecer materiales y espacios de creatividad para el desarrollo de habilidades manuales y artísticas de las personas atendidas mediante talleres específicos.

Los trabajos desarrollados están en concordancia permanente con el resto de las actividades del centro. Fiestas, cambios estacionales, etc.

Desde ésta área se desarrollan materiales adaptados que sirven de apoyo para cualquier otro programa. Agendas, soportes,...etc.

#### Área social

Responsable directa del servicio de atención a las familias y de los programas de participación social y comunicación con el exterior.

Colaboración en la gestión de recursos y apoyos de la comunidad y elaboración de programas destinados a la relación con otros colectivos.

Desde éste área se establece una estrecha coordinación con el resto para la programación de actividades y proyectos.

#### Área administrativa.

Área fundamental en el la planificación y el desarrollo de cualquier proyecto de la organización. Responsable de la contabilidad y el seguimiento de la actividad económica del centro.

En continua coordinación con la dirección como responsable del seguimiento del gasto, las acciones administrativas relacionadas con la contratación de personal y justificación de subvenciones y ayudas.

Como cualquier otra área está en continua comunicación y coordinación con el resto.







### ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <a href="mailto:direction@probosco.es">direction@probosco.es</a>
<a href="mailto:administracion@probosco.es">administracion@probosco.es</a>

#### Área de calidad

Responsable directa del Sistema de Gestión de Calidad y de todos los procesos de mejora continua de la entidad. Contamos con un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma UNE en ISO 9001:2015, que marca nuestro rigor en la gestión de la organización. Desde éste área también se planifica la formación de todos los profesionales y personas implicadas en la organización.

Asimismo el área de calidad se encarga de la coordinación de prácticas

El área de calidad también se encarga de coordinar el Programa de Voluntariado, dirigido a aquellas personas que quieren colaborar participando activamente en los diferentes programas con los que cuenta la entidad y que van dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. además la Prácticas Externas de los diferentes centros formativos con los que la entidad tiene establecidos Convenios, para que el alumnado pueda adquirir las aptitudes necesarias en el ámbito laboral.

#### Área de Atención directa.

Fundamental en la implementación de cualquier programa y pilar absoluto desde el que se proyectan las acciones, los cambios y las ilusiones de las personas con discapacidad, sus familias y los profesionales.

Formado por el equipo de profesionales cuyas funciones principales están relacionadas con prestar el apoyo directo a las personas con discapacidad.

Presentes en cada una de las acciones y en continua coordinación como grupo y con el resto de los profesionales de todas las áreas. Los profesionales responsables de éste área se convierten en mediadoras y facilitadoras de las personas con discapacidad.

#### Área de Servicios generales (mantenimiento, servicio doméstico, provee-dores...)

Es otra área fundamental en la calidad en el servicio diario que se ofrece en la vivienda y en el desarrollo de actividades de la vida diaria.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

En nuestra organización está defendido por profesionales en plantilla y que participan de forma activa en cualquier proyecto que se lleva a cabo. La comunicación y el nivel de implicación de los responsables del área son fundamentales para la buena marcha de centro.

#### Servicio de transporte.

Posibilita que la mayoría de las /os personas con discapacidad acudan al centro y facilita que se desarrolle el servicio de ocio, dando así opciones cada vez más crecientes de participación social y de crecimiento en el bienestar personal y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad atendidas.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### Funcionamiento general: UN DÍA EN PROBOSCO

HORARIOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS
7.30	Aseo e higiene personal
9.00	Desayuno
10.00	Aseo bucal y descanso
10.00-11.00	Elecciones de actividad
11.00-12.00	Primera hora de actividad elegida o programada
12.00-13.00	Descanso yb salidas a caminar o apoyo activo
13.00-13.30	Almuerzo Apoyo activo
13.30-14.30	Aseo e higiene personal
14.30-16.30	Espacio de descanso (Siesta, ver TV,según preferencias y/o necesidades de las personas)
16.30-17.00	Aseo después de siesta
17.00-17.30	Merienda
17.30-18.30	Aseo (lunes), Apoyo Activo (martes y miércoles), Talleres (jueves) y salida (viernes)
19.00-20.00	Espacio de ocio y tiempo libre
20.00-20.30	Cena (apoyo activo)
20.30	Aseo e higiene personal
21.00	Dormir

Nota: Los Lunes y viernes los horarios se adecúan a la entrada y salida de los residentes. También se altera la programación aunque solo en parte, los días festivos o de celebraciones especiales. El modelo tipo de programación aparece a continuación como un ejemplo de información accesible.







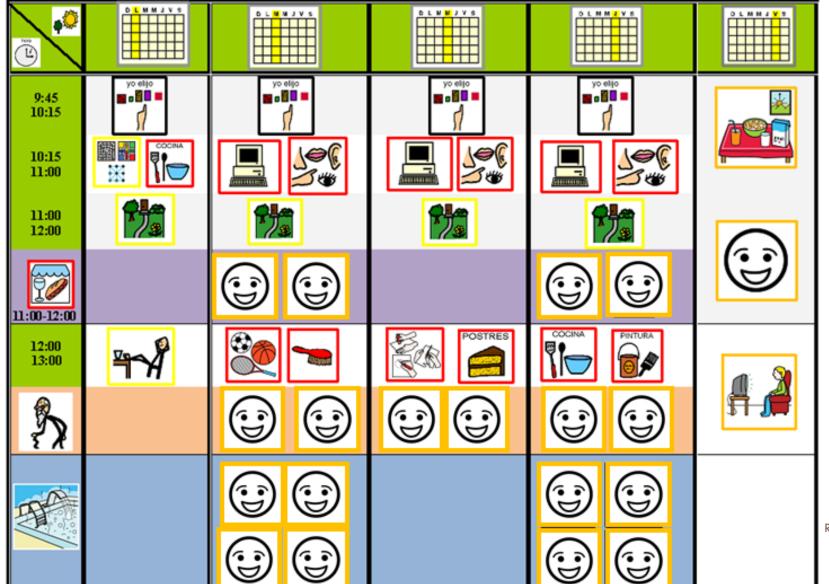
# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava

Tfno.: 922-32-07-08

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>





Rev.:01



# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372

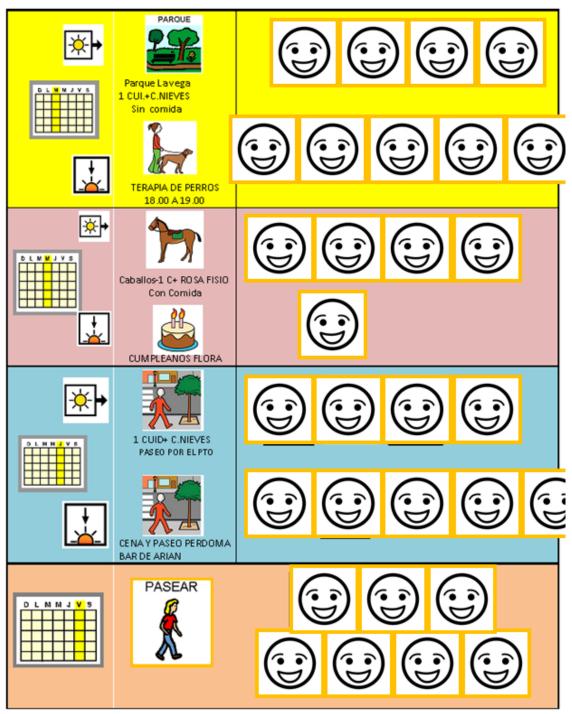
C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava

Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

# PROGRAMACIÓN OCIO (Ejemplo)











### ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### Artículo 10: Recursos del Centro

#### a) Instalaciones:

Residencia de 873.26 m2, compuesta por un edificio principal de dos plantas y un sótano y un edificio anexo de dos (dos plantas).

#### **Edificio principal**

Planta baja: Comedor cocina adaptada y sala de estar. Patio exterior con baño adaptado, terraza y jardín/huerto. Lavandería despensa, almacén,

1º Planta: comedor, cocina, zona de descanso (con música y TV), tres oficinas (para los diferentes profesionales trabajadores del centro), servicios adaptados y aulas taller.

2ª Planta: 24 camas distribuidas en 7 dormitorios. Baño principal adaptado, dos baños más (uno exclusivo para los personas con discapacidad varones y otro para el uso del personal) y dos salas de estar.

#### **Edificio Anexo**

1º Planta: Sala de ordenadores para estimulación cognitiva y baño adaptado.

Planta baja: Sala de estimulación multisensorial, Sala de fisioterapia, zona de hidroterapia (piscina) con vestuarios y baño adaptado, aula de logopedia y dos baños más.

Huerto ocupacional y zonas ajardinadas.

#### b) Transporte:

PROBOSCO dispone de dos vehículos para el transporte de sus usuarios/as en las actividades que realizan fuera del centro; uno pequeño con 6 plazas, más la del conductor, y uno grande con 12 plazas, más la del conductor.

#### c) Recursos Humanos:

La organización está gestionada por La Asociación Proyectos de Acción Social Don Bosco. Ver organigrama.







### Reglamento de régimen interno

#### ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN **SOCIAL DON BOSCO**

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 - 38300. La Orotava Tfno.: 922-32-07-08

E-mail: direccion@probosco.es

administracion@probosco.es

#### **ORGANIGRAMA** Junta directiva Directoray gerencia Responsable de calidad Área de Área detrabajo Área de Área de Área de Mantenimiento Área de Administración atención social fisioterapia talleres jardinería transporte psicología logopedia directa Trabajadora Administrativa Resp. de Cuidadoras Psicóloga Médico Logopeda -Limpieza y Conductora Fisioterapeuta social taller lavandería -Jardinero -Cocina







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### Artículo 11: Profesionales del centro

Equipo humano

# RELACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO Y HORARIO LABORAL DEL PERSONAL DE PROBOSCO

Categoría Profesional	Tipo de contrato/horas	Horario	Funciones	Observaciones
Directora-Gerente	Indefinido. Jornada Completa	De mañana.	Dirección y Gestión	
Trabajadora Social	Indefinido. Jornada parcial	De mañana.	-Las propias del puestoAnimación sociocultural	
Administrativa	Indefinido Jornada parcial	De mañana		
Médico	Indefinido. Jornada parcial	Preferente de mañana.	-Las propias del puesto y las de enfermería.	
Logopeda	Indefinido. Jornada parcial	De mañana	-Las propias del puesto.	
Fisioterapeuta	Indefinido. Jornada parcial	De mañana	-Las propias del puesto.	
Psicóloga	Temporal Jornada parcial	De mañana	-Las propias del puesto	
Trabajadora Social	Temporal Jornada parcial	De mañana	<ul><li>Responsable de Calidad</li><li>Programa de Voluntariado</li></ul>	
12 Cuidadoras	Indefinido. Jornada parcial	Turnos de mañana, tarde y noche, rotatorios.	-Atención directa (turnos rotatorios mañana, tarde, noche)	Responsables de atención directa y de programas específicos.
2 Limpiadoras	Temporal Jornada completa	Turnos de mañana y tarde	-La propias del puesto.	
Lavandería	Indefinido. Jornada completa	Turno de tarde	-Las propias del puesto.	
Cocinera	Indefinido. Jornada completa	De mañana	-Las propias del puesto.	







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Profesora de taller	Indefinido. Parcial	De tarde	-elaboración de talleres	
Conductora	Temporal Jornada completa	Preferente de mañana	-Conductora y apoyo en salidas y excursiones.	
Jardinero	Indefinido 20 h semanales	Turno de mañana	Responsable del jardín y del huerto. Responsable del taller de huerta	Persona con discapacidad intelectual y déficit visual.
Informática	Indefinido 15h semanales	Turno de mañana	Gestión de datos Pag. Web, equipos informaticos,etc	
4 cuidadoras Vivienda Inclusiva	Indefinido	Turno de tarde y noche	Las Propias del puesto	
1 cuidadora Vivienda Inclusiva	Temporal Fines de semana	Turno de tarde y noche	Las Propias del puesto	
7 cuidadoras Fines de Semana	Temporal	Fines de semana Turnos de mañana, tarde y noche, rotatorios	-Atención directa (turnos rotatorios mañana, tarde, noche)	Responsables de atención directa y de programas específicos.
Limpiadora	Temporal	Fines de semana	Las propias del puesto.	

Cada profesional será responsable de un área y de la coordinación con el resto de los profesionales.

En algunos casos, varios profesionales gestionan una misma área.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Área	Responsable
GESTIÓN	Directora -Gerente
PSICOLOGÍA	Psicóloga
SALUD	Médico
FISIOTERAPIA	Fisioterapeuta
LOGOPEDIA	Logopeda
TALLERES	Maestra de taller. Licenciada en
TALLERES	bellas artes
SOCIAL	Trabajadora social
ADMINISTRATIVA	Auxiliar administrativo
SERVICIOS	Personal de mantenimiento y
GENERALES	jardinero
ATENCIÓN DIRECTA	Cuidadoras
TRANSPORTE	Conductora
OCIO	Psicóloga
DEPORTE	Fisioterapeuta
CALIDAD	Trabajadora Social

A continuación, una relación de programas, responsabilidad de cada área y profesional al cargo.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### ÁREAS

ÁREA	PROGRAMAS		
GESTIÓN	<ul> <li>Información y coordinación con la Junta directiva</li> <li>Gestión de recursos humanos y coordinación del personal</li> <li>Gestión de recursos materiales</li> <li>Desarrollo de las áreas y coordinación en la planificación de programas</li> <li>Formación</li> <li>Comunicación con el exterior</li> <li>Innovación y mejora continua</li> </ul>		
PSICOLOGÍA	<ul> <li>I. Estimulación cognitiva:</li> <li>A. A través del ordenador</li> <li>II. Estimulación sensorial</li> <li>III. Autogestores</li> <li>IV. Habilidades de la vida diaria: <ul> <li>A. Aseo y autonomía</li> <li>B. Imagen Personal</li> </ul> </li> <li>V. Autodeterminación</li> <li>VI. Atención individualizada</li> <li>VII. Vida en el hogar</li> <li>VIII. Envejecimiento</li> <li>IX. Coordinación con otros profesionales</li> </ul>		
CALIDAD	<ul> <li>I. Gestión del Sistema Calidad UNE ISO:9001:2015</li> <li>II. Coordinación del Programa de Prácticas Externas</li> <li>III. Gestión y coordinación del Plan de Formación</li> <li>IV. Comunicación</li> <li>V. Coordinación con otros profesionales</li> </ul>		
SALUD	<ul> <li>I. Asistencia médica básica</li> <li>II. Dietética y nutrición</li> <li>III. Higiene Buco dental</li> <li>IV. Hábitos saludables</li> </ul>		







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

	<ul> <li>V. Prevención: <ul> <li>A. Trastornos ginecológicos</li> <li>B. Factores de riesgo cardiovascular</li> <li>C. Patología infecciosa</li> </ul> </li> <li>VI. Envejecimiento</li> <li>VII. Seguridad y autoprotección</li> <li>(III. Coordinación con otros profesionales)</li> </ul>
FISIOTERAPIA	<ol> <li>I. Ergonomía, Higiene postural y Adaptaciones técnicas.</li> <li>II. Hidroterapia.</li> <li>III. Deporte adaptado.</li> <li>IV. Atención individualizada.</li> <li>V. Coordinación del área práctica de fisioterapia y deporte.</li> <li>VI. Coordinación con otros profesionales.</li> </ol>
LOGOPEDIA	<ul> <li>I. Estimulación orofacial y alimentación adaptada</li> <li>II. S.A.A.C. (Sistemas Aumentativos y/o Alternativos de comunicación)         <ul> <li>Taller de comunicación</li> <li>Taller de pictogramas</li> <li>Atención Individual</li> </ul> </li> <li>III. Coordinación del área de prácticas de logopedia</li> <li>IV. Coordinación con otros profesionales</li> </ul>
TALLERES	<ul> <li>I. Taller de "Materiales Tradicionales"</li> <li>II. Taller "Recicla y Experimenta"</li> <li>III. Taller "Creativo"</li> <li>IV. Taller de "Rehabilitación de Destreza Manual"</li> <li>V. Elaboración de Materiales Monográficos para las diferentes actividades y fiestas del año</li> <li>VI. Elaboración desde los talleres del material de apoyo necesario para el resto de las áreas</li> <li>VII. Coordinación con otros profesionales</li> </ul>
SOCIAL	I. Servicio de atención a familias







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

	II. Programa de Respiros de fin de semana.		
	III. Programa de difusión comunitaria- Comunicación		
	IV. Gestión de recursos		
	<b>V.</b> Programa de voluntariado		
	<b>VI.</b> Diseño de programas y proyectos		
	<b>VII.</b> Coordinación del área de prácticas de trabajo social		
	VIII. Coordinación con otros profesionales		
	I. Consolidación de grupo estable de voluntariado		
	II. Formación del voluntariado		
VOLUNTARIADO	III. Difusión y sensibilización		
	IV. Coordinación con otras entidades		
	I. Solicitud y justificación de subvenciones		
<b>ADMINISTRATIVA</b>	II. Gestión contable y fiscal		
	III. Gestión administrativa		
	I. Cocina		
	II. Lavandería		
SERVICIOS	III. Mantenimiento		
GENERALES	IV. Limpieza		
	V. Jardinería		
	I. Traslado de los/as residentes desde su domicilio al centro y		
	viceversa		
	II. Apoyo a las actividades de ocio		
TRANSPORTE	III. Apoyo a las actividades relacionadas con la salud de los/as		
	residentes		
	IV. Transporte compras, muebles, enseres		
	V. Mantenimiento de vehículos		
	VI. Coordinación con otros profesionales		
OCIO	I. Ocio en el centro:		
OCIO	A. Actividades lúdicas		







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> administracion@probosco.es

	B. Fiestas y celebraciones
	II. Ocio en la comunidad
	A. Excursiones y salidas
	B. Ocio nocturno
	III. Vacaciones
	I.HABITUAL
	A. Ejercicios específicos:
	A.1. En el centro.
	A.2. En pabellón municipal deportivo (Quiquirá).
	B. Hidroterapia.
	II. ESPECIAL:
	A. Salidas a pasear.
	B. Juegos de Promoción Deportiva del Cabildo (Deporte
	Adaptado):
	B.1. Pruebas adaptadas.
	B.2. Bola canaria.
	B.3. Atletismo.
DEPORTE	B.4. Fútbol Adaptado.
	C. Senderismo.
	D. Actividades deportivas con otros centros.
	E. Equinoterapia.
	F. Terapia con perros.
	III. EXTRAORDINARIO Y/O INCLUSIVO:
	Taller monográfico de Musicoterapia. Centro de Mayores.
	Ayto. de La Orotava.
	Marcha por la Diabetes. Centro de mayores. Ayto. de la
	Orotava.
	I Campeonato de Petenca. FEAPS Canarias, Special Olympics
	y Fundación Telefónica. En Las Palmas de Gran Canarias.
	Futbol para todos. Fundación Adecco, Club Deportivo







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Tenerife.

> Gimnasia Centro de Mayores de la Orotava.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava

Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA DE GESTIÓN









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA DE PSICOLOGÍA

# AREA DE PSICOLOGÍA PROGRAMA DE AUTOGESTORES **ESTIMULACIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DEL ORDENADOR ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA AUTODETERMINACIÓN VIDA EN EL HOGAR** ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA **ENVEJECIMIENTO** COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES





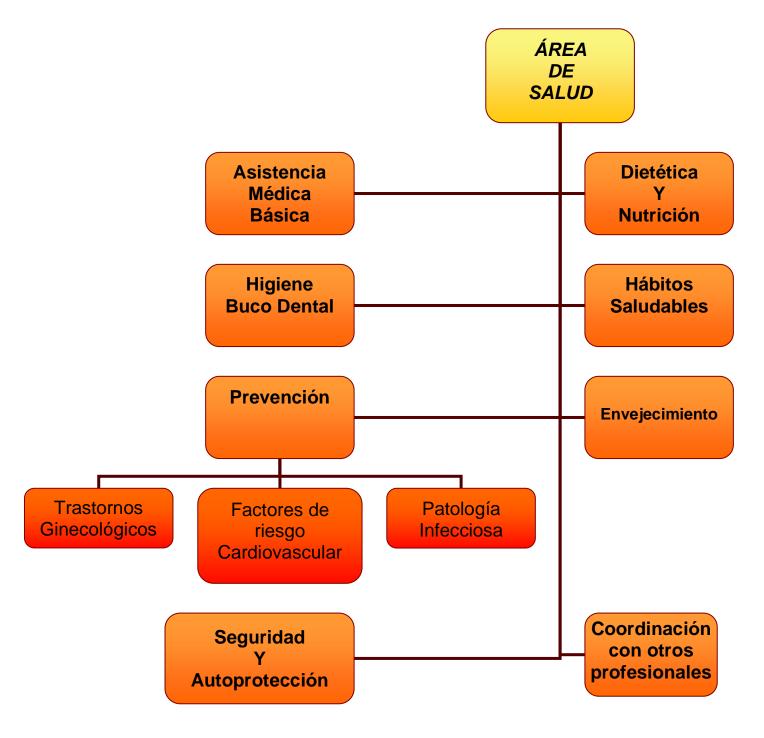


# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA DE SALUD (I)









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA DE SALUD (II)









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

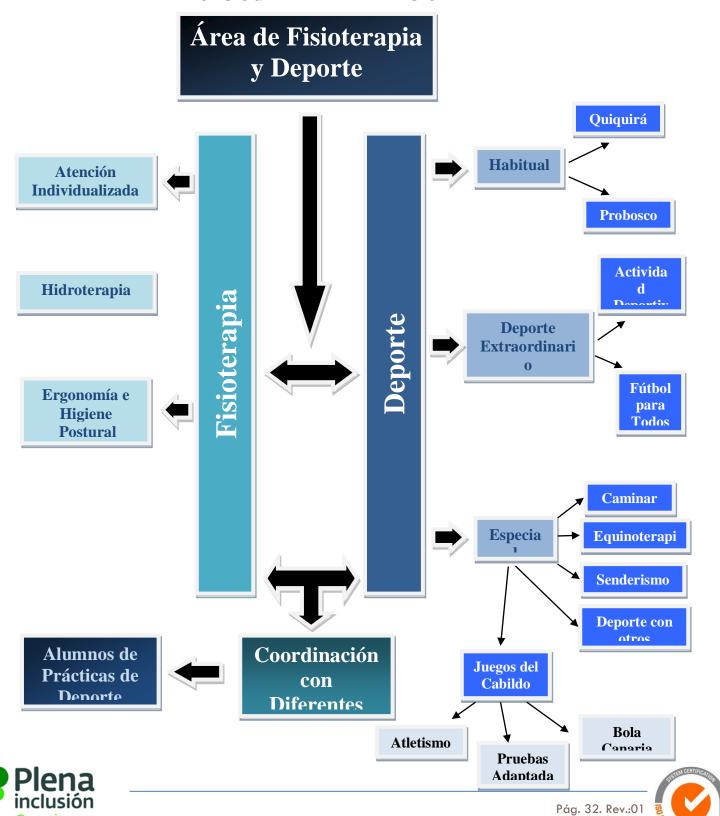
C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 - 38300. La Orotava

Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA DE FISIOTERAPIA





# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

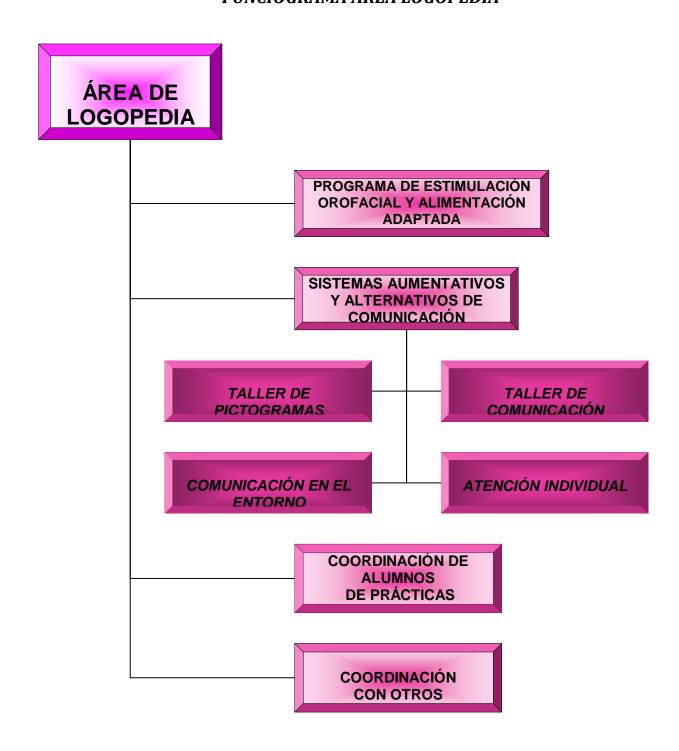
C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava

Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### FUNCIOGRAMA ÁREA LOGOPEDIA









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

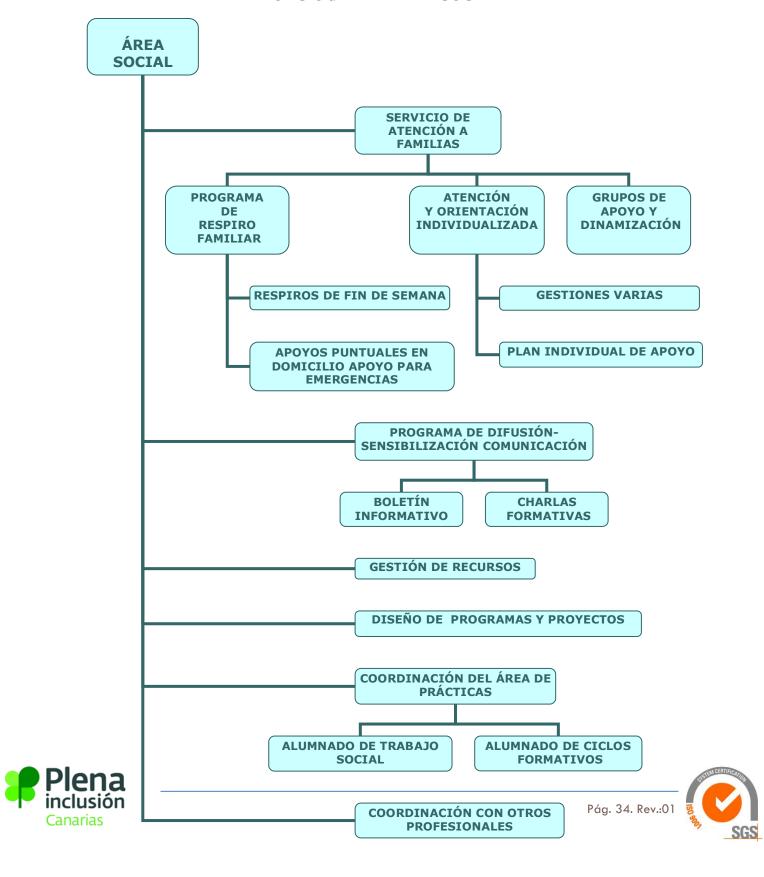
C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava

Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> administracion@probosco.es

### FUNCIOGRAMA ÁREA SOCIAL





# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava

Tfno.: 922-32-07-08

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u>

administracion@probosco.es

### FUNCIOGRAMA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIA





## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

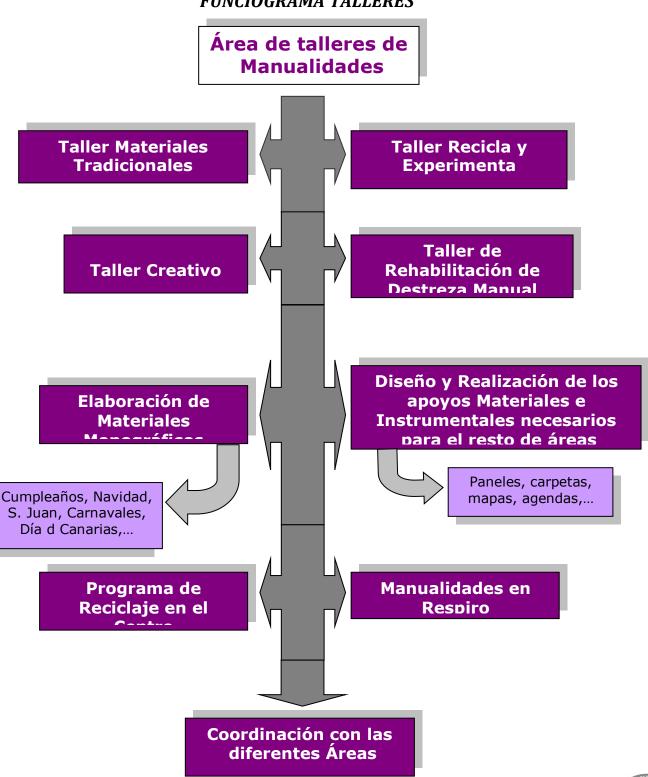
C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 - 38300. La Orotava

Tfno.: 922-32-07-08

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> administracion@probosco.es

### **FUNCIOGRAMA TALLERES**









# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372

C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava

Tfno.: 922-32-07-08

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u>

administracion@probosco.es







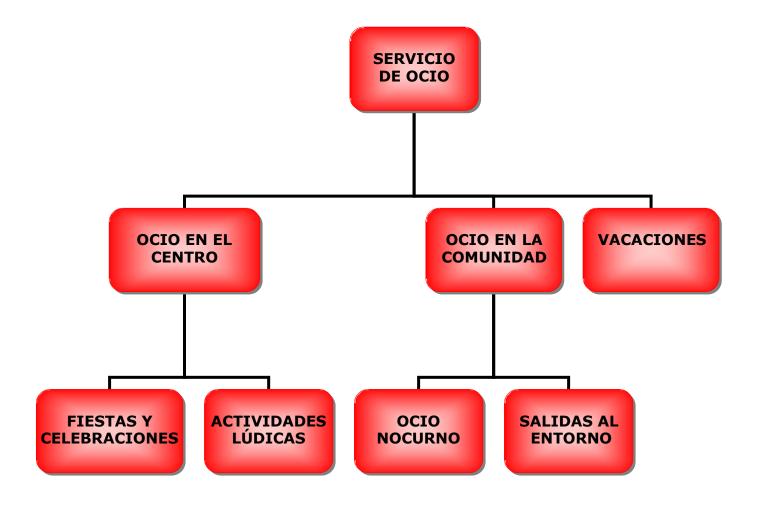


## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

## ORGANIGRAMA DE OCIO









## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES FUERA DE SU AREA DE TRABAJO:

Se crean unas comisiones de trabajo estables que pretenden potenciar la participación de todos los profesionales, miembros de la junta directiva, y residentes, en la elaboración de documentos para la mejora del servicio, debates, implementación de planes de calidad,...etc.

A los equipos de gestión se accede de forma voluntaria. Cada participante elige en función de su preferencia participar en uno u otro.

Se realizan reuniones periódicas, cada mes y medio aprox. y una puesta en común de todos los grupos de trabajo una vez al año en unas jornadas.

Los grupos de gestión responden a las necesidades identificadas por la organización y actualmente son los siguientes:

- Plan estratégico y calidad
- Seguridad y autoprotección
- Proyectos
- Ética
- Política de personas
- Sistemas alternativos de comunicación
- Difusión

### CAPÍTULO IV: De los/as usuarios/as del centro

## Artículo 12: Condiciones de admisión y financiación

El procedimiento **para acceder a una plaza en PROBOSCO** se inicia a través del Cabildo de Tenerife, en la Unidad de Discapacidad (IASS).

La solicitud de la plaza se presenta en las oficinas del IASS y éste organismo en función e determinados baremos y del estudio de la situación individual, ofrece a la persona una plaza en PROBOSCO.

Actualmente, PROBOSCO recibe una **financiación** estable del Gobierno de Canarias y el cabildo de Tenerife. Hasta el momento, la cuantía responde a un coste plaza asignado en el plan de discapacidad.

En breve, la financiación será regida por la ley de dependencia, aún sin concretar.

Otras entidades, participan de forma puntual con financiación de programas determinados.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

La Asociación realiza actividades anuales dirigidas a conseguir fondos para el desarrollo de las actividades.

### Artículo 13: Altas y bajas de los/as usuarios/as

Las solicitudes de ingreso en el Centro se tramitarán de acuerdo con la resolución oficial del IASS.

Los/as usuarios/as causarán baja en el Centro por los siguientes motivos:

- Voluntaria. Por renuncia de los/as usuarios/as y/o representantes legales.
- Por impago de las cuotas establecidas.
- Por falta de asistencia reiterada sin causa justificada.
- Por incumplimiento grave de la normativa del Centro.
- Por traslado a recurso más adecuado previo informe de los Técnicos del Centro.
- Por fallecimiento.

### Artículo 14: Derechos de los/as usuarios/as y familiares

### USUARIOS/AS: ( Aportado por los propios personas con discapacidad )

- Derecho a expresar abiertamente mis sentimientos (besar a mi pareja/amigo...) sin que me regañen. Tengo derecho a dar y recibir cariño: caricias, abrazos, besos...
- En el lugar donde vivo (casa o centro), puedo hacer cosas para ayudar y colaborar, y recibir también ayudas.
- Derecho a controlar mi dinero para gastarlo en lo que me gusta. Cobrar dinerito por haber trabajado.
- Derecho a que me traten como a una persona adulta.
- En mi tiempo libre, si quiero, tengo derecho a estar con mis amigos/as.
- Derecho a decidir a qué hora me voy a la cama.
- Derecho a elegir qué actividades hacer en mi tiempo libre.
- Derecho a estar limpio, sentirme asesado/a.
- Si alguien me pega o me falta el respeto, sé qué hacer para defenderme y tengo el derecho a hacerlo.
- Derecho a estar solo. Tengo derecho a tener un lugar para estar tranquilo y sentirme seguro.
- En el centro tengo oportunidad de hacer cosas, en vez de estar siempre metido/a en el.
- Derecho a opinar. Mis opiniones se tienen en cuenta.
- Derecho a tener información de antemano. Me dicen por adelantado las cosas que me van a faltar.
- Derecho a que me traten igual que a los demás.
- Derecho a vestirme como deseo.
- Derecho a trabajar.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

#### **FAMILIAS:**

- Derecho a que las personas con necesidades de apoyo mantengan hacia ellas un trato digo y respetuoso, sin agresiones ni malos tratos.
- Derecho a participar activamente en las actividades y decisiones del centro al que pertenezcan, en el nivel que fijen las normas internas.
- Derecho a demandar información sobre actuaciones y decisiones que se adopten.
- Derecho a exigir medidas de promoción y mejora de su calidad de vida y de la persona con necesidad de apoyo.
- Derecho a reclamar la solidaridad de las otras familias en situaciones especiales o de necesidad.
- Derecho a estar informadas sobre el estado de salud de las personas familiares con necesidades de apoyo, y a un seguimiento médico.

### Artículo 15: Deberes/obligaciones de los/as usuarios/as y familiares (Validados por toda la muestra)

#### **USUARIOS/AS:**

- Deber de hacer caso a las cuidadoras.
- Deber de escuchar cuando se les habla o se intentan comunicar con ellos/as.
- Deber de trabajar para sacar dinerito y poder permitirse algún capricho.
- Deber de no molestar a otros/as usuarios/as.
- Deber de mantener las luces apagadas cuando sus compañeros/as duermen en la misma habitación.
- Deber de ayudar a los demás.
- Deber de mantenerse alejado de las cosas que no son propias.
- Deber de pedir las cosas ajenas antes de tomarlas prestadas.

#### **FAMILIARES:**

- Garantizarán un trato digno hacia las personas con necesidades de apoyo, acorde a su edad, sin malos tratos ni agresiones, ni menosprecio o abuso de condición y de poder.
- Tratarán con dignidad a los profesionales, voluntarios y a las otras familias.
- Potenciarán en las personas con necesidades de apoyo la autodeterminación y como consecuencia, la capacidad de elección y no a la sobreprotección.
- No podrán buscar tratos preferenciales o de favor para ellas o para la persona con necesidades de apoyo, valiéndose de influencias o simpatías.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

- Facilitarán que la persona con necesidades de apoyo pueda actuar en su entorno social, con los apoyos adecuados.
- Deber de participar en las actividades asociativas, en la medida de sus posibilidades.
- Deberán facilitar a los profesionales, voluntarios y dirigentes la información que proceda sobre la persona con necesidad de apoyo y sobre ellas mismas.
- Deberán apoyar a sus dirigentes en las actuaciones legítimas destinadas a promover sus derechos y la mejora de su calidad de vida y la de las personas con necesidad de apoyo.
- Deberán confrontar sus necesidades con las del resto de familias y buscarán el bien común del centro por encima del individual.
- Tienen el deber de mantener la calidad en los servicios prestados.
- Tienen el deber de defender la mejora de la calidad de vida de la persona con necesidades de apoyo.

## CAPÍTULO V: De los profesionales y voluntarios/as del centro

### Artículo 16: Derechos de los profesionales y voluntarios/as (Validados por toda la muestra)

#### **PROFESIONALES:**

- Derecho a que las personas con necesidades de apoyo mantengan hacia ellas un trato digo y respetuoso, sin agresiones ni malos tratos.
- Derecho a un trato digno por parte de las familias, voluntarios/as y otros/as profesionales.
- Derecho a que se respeten sus funciones, competencias y decisiones técnicas.
- Derecho a ser tratados sin favoritismos ni preferencias, ni discriminaciones por sus directores o dirigentes del centro.
- Derecho a que no se dificulte su trabajo orientado hacia la inclusión social de las personas con necesidades de apoyo.
- Derecho a se escuchados y a realizar propuestas sobre las actividades y decisiones del centro.
- Derecho a exigir mejores condiciones económicas y laborales.
- Derecho a reclamar la solidaridad de los otros profesionales y voluntarios/as en situaciones especiales o de necesidad.
- Derecho a exigir calidad en los servicios.
- Derecho a estar informadas sobre el estado de salud de las personas con necesidades de apoyo, de su tratamiento y del seguimiento médico.

### **VOLUNTARIOS/AS:**

- Derecho a recibir información, formación, orientación y apoyo.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

- Derecho a que se respete su libertad, intimidad y creencias.
- Derecho a participar de forma activa en la organización.
- Derecho a tener un seguro contra riesgos de accidentes, enfermedad y daños y perjuicios a terceros.
- Derecho a poseer una acreditación identificativa.
- Derecho al reconocimiento de su contribución.
- Derecho a cesar cuando desee su voluntariado en la entidad.
- Derecho a trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

#### Artículo 17: Deberes/obligaciones de los profesionales y voluntarios/as (Validados por toda la muestra)

#### **PROFESIONALES:**

- Garantizarán un trato digno hacia las personas con necesidades de apoyo, acorde a su edad, sin malos tratos ni agresiones, ni menosprecio o abuso de condición y de poder.
- Tratarán con dignidad a las familias, voluntarios/as y a los/as otros/as profesionales.
- Potenciarán la capacidad de elección de las personas con necesidades de apoyo y no la sobre protección.
- No podrán buscar tratos preferenciales o de favor valiéndose de influencias o simpatías.
- Orientarán su trabajo hacia la inclusión social más completa posible de las personas con necesidades de apoyo.
- Deber de participar en las actividades asociativas, en la medida de sus posibilidades.
- Conocerán y respetarán la misión, visión, valores, normas internas del centro y las decisiones adoptadas por sus órganos competentes.
- Promoverán actuaciones legítimas destinadas a mejorar sus condiciones económicas y laborales, así como la calidad de vida de las personas con necesidades de apoyo.
- Deberán confrontar sus necesidades con las del resto de familias y buscarán el bien común del centro por encima del individual.
- Tienen el deber de mantener la calidad en los servicios prestados.
- Tienen el deber de defender la mejora de la calidad de vida de la persona con necesidades de apoyo.
- Tienen el deber de hacer un seguimiento en el estado de salud de la persona con necesidades de apoyo mientras éstas estás fuera del centro.

#### **VOLUNTARIOS/AS:**

- Garantizarán un trato digno hacia las personas con necesidades de apoyo, acorde a su edad, sin malos tratos ni agresiones, ni menosprecio o abuso de condición y de poder.
- Tratarán con dignidad a las familias, profesionales y a los/as otros/as voluntarios/as.







# ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

- Potenciarán la capacidad de elección de las personas con necesidades de apoyo y no la sobre protección.
- No podrán buscar tratos preferenciales o de favor valiéndose de influencias o simpatías.
- Orientarán su trabajo hacia la inclusión social más completa posible de las personas con necesidades de apoyo.
- Deber de participar en las actividades asociativas, en la medida de sus posibilidades.
- Conocerán y respetarán la misión, visión, valores, normas internas del centro y las decisiones adoptadas por sus órganos competentes.
- Tienen el deber de mantener la calidad en los servicios prestados.
- Tienen el deber de defender la mejora de la calidad de vida de la persona con necesidades de apoyo.

### TÍTULO III: ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

### **CAPÍTULO VI: La Asamblea General**

## Artículo 18: Carácter y composición

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación integrado por todos los socios y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Deberá ser convocada al menos una vez al año en sesión ordinaria para examinar y aprobar la liquidación anual de cuentas y el presupuesto así como la programación de actividades y la memoria anual, y en sesión extraordinaria, cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo solicite por escrito un número de socios no inferior al veinte por ciento, sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de los asociados, la reunión deberá celebrarse en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General todos los socios numerarios que no se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y los honorarios con derecho a voz pero no a voto.

Los miembros de la Junta Directiva deberán asistir a las Asambleas.

También podrán asistir, si así lo autoriza u ordena el Presidente, el director, asesores técnicos y otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la asociación, los cuales tendrán voz pero no voto.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <a href="mailto:direccion@probosco.es">direccion@probosco.es</a>
<a href="mailto:administracion@probosco.es">administracion@probosco.es</a>

### **Artículo 19: Competencias**

Corresponden a la Asamblea General, las siguientes competencias:

- a) Modificar los Estatutos.
- b) Elegir y separar a los miembros de la Junta Directiva.
- c) Controlar la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.
- d) Aprobar el presupuesto anual y la liquidación anual de las cuentas.
- e) Acordar la disolución de la Asociación.
- f) Acordar la unión en federaciones o confederaciones así como la separación de las mismas.
- g) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno.
- h) Ratificar las altas acordadas por la Junta Directiva y conocer lasa bajas voluntarias de los asociados.
- i) Resolver, en última instancia, los expedientes relativos a sanción y separación de los asociados, tramitados conforme al procedimiento disciplinario establecido en los Estatutos de la Asociación.
- j) Solicitar la declaración de utilidad pública o interés público.
- k) Decidir sobre la disposición y enajenación de los bienes.
- I) Examinar y aprobar la programación de actividades y la memoria anual.
- m) Acordar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva, en su caso.
- n) Cualquier otra que corresponda en atención a la normativa aplicable.

#### Artículo 20: Convocatorias y orden del día

Las Asambleas Generales serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva. En la convocatoria deberá indicarse la fecha, hora, lugar y orden del día establecido por la Junta Directiva o por los asociados que hayan solicitado su convocatoria. En ambos casos, se incluirán en el orden del día aquellos asuntos que propongan los asociados, cuando así lo soliciten un número no inferior a un tercio.

Las convocatorias se realizarán mediante escrito dirigido a todos los socios pudiendo igualmente ser utilizados el correo electrónico y el fax. Desde el momento en que se comunique la convocatoria a los asociados, deberá ponerse a disposición de los mismos la documentación necesaria en el domicilio social.

#### Artículo 21: Adopción e impugnación de acuerdos

Los <u>acuerdos</u> de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asociados presentes o representados, cuando los votos afirmativos superan los negativos.

Requerirían mayoría absoluta de los asociados presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a la disolución de la entidad, modificación de los







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 − 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

Estatutos, disposición o enajenación de bienes, la adopción de una cuestión de confianza a la Junta Directiva y remuneración de los miembros de la junta Directiva.

De las reuniones y acuerdos de la Asamblea General, se extenderá acta, que será redactada por el Secretario, quien, dando fe de cuanto en ella contenga, la firmará con el visto bueno del Presidente.

Los acuerdos y actuaciones de la Asociación podrán ser <u>impugnados</u> por cualquier asociado o persona que acredite un interés legítimo, si lo estimase contrarios al ordenamiento jurídico, por los trámites del juicio que corresponda.

Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los Estatutos dentro del plazo de cuarenta días.

## **CAPÍTULO VI: La Junta Directiva**

### Artículo 22: Características, composición y duración del cargo

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Sólo podrán formar parte de ella los socios numerarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Estar el pleno uso de sus derechos civiles.
- No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

La Junta Directiva está integrada por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Un Vicesecretario
- Un Tesorero
- Un Vicetesorero
- Seis vocales (el número de vocales no podrá ser inferior a tres ni superior a once)

Dichos cargos serán gratuitos, salvo que la Asamblea General acuerde otra cosa y tendrán una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

### **Artículo 23: Competencias**

La Junta Directiva corresponde la representación plena de la Asociación en juicio y fuera de él, y en toda clase de actos y contratos cuyo conocimiento y decisión están expresamente atribuidos a la Asamblea General por la Ley o los Estatutos.

En particular, las competencias de este órgano son:

- a) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, así como la interpretación de los mimos.
- c) Elaborar y someter anualmente a la aprobación de la Asamblea General las cuentas, la memoria anual, el presupuesto y el programa de actividades.
- d) Administrar los fondos sociales.
- e) Elaborar el borrador del Reglamento de Régimen Interno.
- f) Acordar la celebración de todo tipo de actividades.
- g) Nombrar al director.
- h) Cualquier otra que le sea expresamente atribuida legal o estatutariamente.

#### Artículo 24: Funciones del Presidente

Serán atribuciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación legal de la Asociación.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General conforme a lo establecido en los Estatutos de la Asociación.
- c) Autorizar con su firma las actas, certificaciones y demás documentos de la Asociación.
- d) Ordenar los pagos y cobros de la Asociación.
- e) En general, cuantas atribuciones se le confieran en los Estatutos de la Asociación.

#### Artículo 25: Funciones del Secretario

Serán atribuciones del Secretario:

- a) Redactar y certificar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Llevar el libro de Registro de Socios consignando en el mismo las altas y bajas que se produzcan.
- c) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos socios.
- d) Tener bajo su custodia los documentos y archivos de la Asociación.
- e) Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente en base a los documentos de la Asociación.







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

- f) Redactar la memoria anual.
- g) Cualquier otra función que le sea expresamente atribuida por Ley o por los Estatutos de la Asociación.

#### Artículo 26: Funciones del Tesorero

Son facultades del Tesorero:

- a) Tener a su cargo los fondos pertenecientes a la Asociación.
- b) Elaborar los presupuestos, balances y el inventario de los bienes de la Asociación.
- c) Firmar los recibos, cobrar las cuotas.
- d) Efectuar los cobros y pagos ordenados por el Presidente.

### Artículo 27: Funciones del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero

Corresponde a los mismos colaborar con el Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente en el ejercicio de su actividad y sustituirles en los casos de ausencia o enfermedad.

#### Artículo 28: Funciones de los Vocales

Los vocales desempeñarán las funciones que les confiera la Junta Directiva.

#### Artículo 29: Elección y sustitución de miembros. Cuestión de confianza.

La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se realizará mediante la presentación de candidaturas por escrito con una antelación de cuarenta días a la fecha de celebración de la Asamblea.

De todas las candidaturas presentadas que reúnan los requisitos, se dará traslado a los socios junto con la convocatoria de la Asamblea General.

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva deben inscribirse en el Registro de Asociaciones para general conocimiento.

#### Artículo 30: Causas del cese

Los miembros de la Junta Directiva cesarán de sus cargos por los siguientes motivos:







## ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO

C.I.F. G-38.220.372 C/ Tomás Zerolo nº12 – 38300. La Orotava Tfno.: **922-32-07-08** 

E-mail: <u>direccion@probosco.es</u> <u>administracion@probosco.es</u>

- Por renuncia voluntaria.
- Por muerte o declaración de fallecimiento, enfermedad o cualquier otra causa que le impida el ejercicio de sus funciones.
- Por pérdida de la cualidad de socio.
- Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- Por el transcurso del periodo de su mandato.
- Por separación acordada por la Asamblea General, bien por la adopción de una cuestión de confianza, o bien por la comisión de una infracción muy grave conforme al artículo referente a las sanciones de los Estatutos de la Asociación.

Los ceses de los miembros de la Junta Directiva deben inscribirse en el Registro de Asociaciones para general conocimiento.

Elena Cañete Torralbo Directora de PROBOSCO



